



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 1092

Radicación: 41001-31-03-004-2022-00332-01

Ref. Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovido por HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC, en frente de ASMET SALUD E.P.S S.A.S. (12 ACUMULADOS)

Neiva, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Correspondería al Despacho resolver la solicitud de impulso procesal allegada mediante correo electrónico el pasado 11 de diciembre por Asmet Salud E.P.S., sino fuera porque el mismo no proviene del apoderado reconocido en el proceso, debidamente identificado (Art. 22 Decreto 196 de 1971)

Por lo expuesto, se **DISPONE**:

PRIMERO- **ABTERNERSE** de resolver la solicitud de impulso procesal elevada por la parte demandada.

SEGUNDO- COMUNICAR a través de correo electrónico a las partes lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8a6a9e7b5098a3a3eae6d24c87a6570543b04690604884c355e609822ca254a**

Documento generado en 19/12/2023 04:13:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>